

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RENTAS

CONCÓN,

28 NOV 2018

DECRETO ALCALDICIO N° 2761 /
ESTA ALCALDÍA HA DECRETADO HOY, LO QUE SIGUE:

TENIENDO PRESENTE:

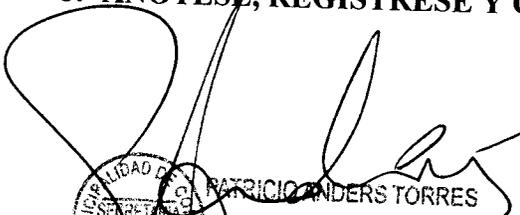
- a) D.A.N°1264 de fecha 16.05.2017, donde se otorga patente comercial provisoria a Comercializadora Gabriel Emilio Alvarado Jédrez E.I.R.L.
- b) Fotocopia de Parte N°2527 del 23.11.2018 de Dirección de Seguridad Pública.
- c) Resolución de patente municipal N°433/2018.

VISTOS:

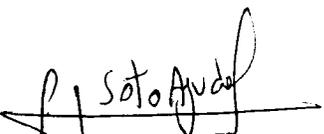
- 1.- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N°18.695 de 1998 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- La Ley N°19.424, que creó la comuna de Concón.
- 3.- Lo establecido en la Ley de Rentas Municipales 3063/79, Artículo 23 y 24; y todas sus modificaciones sobre Rentas Municipales.

DECRETO

- 1.- **CLAUSÚRESE** el local comercial ubicado en Calle San Agustín 820, Concón Viejo, a nombre de Comercializadora Gabriel Emilio Alvarado Jédrez E.I.R.L., Rut N°76.713.756-7, por desarrollar actividad comercial sin patente.
- 2.- **PROCÉDASE** a clausurar el local individualizado en el punto 1 por parte de Inspección Rentas y a notificar el presente decreto de clausura a través de la Secretaría Municipal a la dirección comercial indicada en el punto 1 o al N° de teléfono [REDACTED]
- 3.- **NO SE LEVANTARÁ** la clausura mientras no presenten Recepción Municipal emitida por nuestra D.O.M.
- 4.- **REMÍTASE** copia de la presente resolución a la Subcomisaría de Carabineros de Concón para apoyar su cumplimiento.
- 5.- **ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**


PATRICIA ANDERS TORRES
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)




PAMELA SOTO AGUDO
ALCALDE (S)

EAO/NAN/jca.

DISTRIBUCIÓN:

- ❖ Destinatario.
- ❖ Secretaría Municipal.
- ❖ Dirección de Control.
- ❖ Dirección Adm. y Finanzas.
- ❖ Inspección Comunal.
- ❖ Departamento de Rentas.
- ❖ Subcomisaría de Carabineros de Concón.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado